

**Acción colectiva y participación ciudadana:  
Transnacionalismo político y la lucha por la representación:  
el caso de la #RedVotoChilango**

**Collective action and citizen participation:  
Political Transnationalism and the Struggle for Representation:  
the case of the #RedVotoChilango**

DOI: 10.5281/ZENODO.7570251

Fecha de recepción: 26 de septiembre de 2022

Fecha de aprobación: 9 de noviembre de 2022

*José Antonio Carrera Barroso\**

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-3833-6963](https://orcid.org/0000-0002-3833-6963)

*Pedro Rafael Constantino Echeverría\*\**

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-7547-9920](https://orcid.org/0000-0002-7547-9920)

**Resumen**

El presente texto tiene como objetivo analizar el impacto que tuvo la sociedad civil en la construcción de la diputación migrante de la Ciudad de México en 2021, luego de que algunos partidos políticos intentaran postergarla. Asimismo, el texto explica la manera en que, en un espacio transnacional, la *Red Voto Chilango* ha incidido en la construcción de políticas institucionales en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, logrando expandir el reconocimiento de los derechos políticos y sociales a partir de estrategias de acción colectiva realizadas por esta red ciudadana transnacional. El texto proviene de un análisis bibliohemerográfico, así como de estrategias de observación participante, gracias a las cuales se demostró la incidencia de una red migrante local en la construcción de políticas públicas y defensa de los derechos político-electorales.

**Palabras clave:** acción colectiva, sufragio transnacional, voto extraterritorial

**Abstract**

The objective of this work is to analyze the impact that civil society had in the development of the migrant deputation implemented in Mexico City in 2021, after some political parties tried to postpone it. Likewise, this work explains how the *Red Voto Chilango*, in a transnational space, has influenced the Electoral Institute of Mexico City in the construction of institutional policies, expanding the recognition of political and social rights based on a collective action strategy carried out by this transnational citizen network. This paper is the result of a desk analysis and participant observation techniques. The article demonstrates the incidence of a local migrant network in the construction of public policies and the defense of electoral rights

**Keywords:** collective action, transnational suffrage, voting from abroad

\*Universidad Autónoma Metropolitana - Instituto Nacional Electoral // [joseantonio\\_carrera@hotmail.com](mailto:joseantonio_carrera@hotmail.com)

\*\*Instituto Nacional Electoral // [constantinop@gmail.com](mailto:constantinop@gmail.com)

## ACCIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: TRANSNACIONALISMO POLÍTICO Y LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN: EL CASO DE LA #REDVOTOCHILANGO

*La democracia no es únicamente un conjunto de garantías institucionales,  
una libertad negativa.  
Es la lucha de unos sujetos, en su cultura y su libertad,  
contra la lógica dominadora de los sistemas.*

Alain Touraine

### Introducción

Cuando se piensa en la dimensión política de las migraciones, se suele caer en un reduccionismo que usualmente dirige la discusión hacia el diseño, implementación y ejercicio del sufragio en un espacio transnacional. Hacerlo es un error. Aunque es un tema relevante —particularmente para estimar el impacto de la expansión de los derechos políticos de las y los migrantes— para el reconocimiento de la participación de las diásporas internacionales que no puede ser condensado únicamente en el indicador del voto. La participación ciudadana usualmente es germen de luchas fundadas en la acción colectiva, generada por grupos con interés por incidir en las decisiones de su país de origen y tener un impacto en las instituciones encargadas de la instrumentación de dichas garantías.

En México, la *historia oficial*<sup>1</sup> de la transición democrática —sobre todo en materia de ampliación del sufragio— ha privilegiado una narrativa enfocada en el reformismo, como si la serie de fenómenos sociales y políticos emanados de movimientos sociales no se encontraran entrelazados con dicha transformación. Ese es el caso del sufragio de la ciudadanía residente en el extranjero, en el cual, las acciones originadas por parte de colectivos de migrantes han quedado plasmadas como sucesos que solo merecen mencionarse a pie de página de dicha historia.

En el caso de la Ciudad de México, las contiendas de oriundos por la expansión de garantías en el terreno de participación ciudadana no son una excepción. Detrás de los *resultados históricos* se encuentran acciones sociales que tuvieron su punto álgido en el proceso electoral 2020-2021, cuando a iniciativa de un partido político se intentó frenar la implementación de la elección de la primera diputación migrante al congreso local de la capital nacional. La acción colectiva, emprendida por un cúmulo de ciudadanas y ciudadanos migrantes a través de la denominada *#RedVotoChilango*, tuvo un impacto definitorio en las instituciones electorales locales y federales en pro de la vinculación permanente, así como de la expansión de los derechos políticos de la población migrante, en especial desde su creación formal en 2018.

Por eso merece la pena analizarla desde la teoría de la acción colectiva, pues esta, por un lado, lanza interrogantes notables relativas a cuestionar los motivos por los cuales los indi-

<sup>1</sup> En México, el término “historia oficial” tiene una connotación cultural que evoca al no cuestionamiento de los hechos desde la narrativa del poder político, promoviendo solamente una versión de la compleja realidad social e ignorando los múltiples significados y aristas emanados de la pluralidad.

viduos y los grupos hacen lo que hacen (Olson, 2007), y por qué lo hacen; en segundo lugar, identifica las unidades básicas del sistema de acción (Tarrow, 2012); y, finalmente, mapea los repertorios de acción y las condiciones que facilitan o constriñen la existencia de los conflictos entre los actores en disputa (Tilly, 2010).

De esta manera, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo desarrollar y explicar la lucha por la consolidación de mecanismos institucionales en un ambiente transnacional. Se analizan las disputas de colectivos migrantes chilangos que, junto con actores transnacionales, configuraron la denominada *#RedVotoChilango* y se han confrontado con las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales para buscar robustecer algunas prácticas de participación ciudadana transnacional. Ello ha generado una comunicación directa entre un grupo de ciudadanas y ciudadanos transnacionales con instituciones del Estado mexicano que va, desde intercambios respetuosos-institucionales, hasta políticas contenciosas, cuyo objetivo final es introducir nuevos elementos en la agenda institucional.

Para dar cumplimiento al objetivo general, la pregunta que guía este artículo es: ¿qué factores de la acción colectiva se hicieron presentes para que la *#RedVotoChilango* promoviera e implicara una participación ciudadana determinante en la consolidación de la política electoral migrante de la Ciudad de México?

Este trabajo se divide en cuatro secciones: en la primera, se discuten algunos de los principales conceptos en torno a la acción colectiva y participación ciudadana como base de su aplicación en un ambiente transnacional; en la segunda, se explican algunos de los principales ejes de la dimensión política de las migraciones; para la tercera sección, se analiza el caso de la *#RedVotoChilango* como un actor relevante que, a través de la acción colectiva coordinada desde distintos puntos del mundo, ha logrado marcar agenda para mejorar la representación política en la capital del país. Finalmente, se vierten algunas conclusiones generales en torno al caso de estudio.

### **La acción colectiva como eslabón de la participación ciudadana: elementos teóricos relevantes**

La acción colectiva es un concepto cuyos orígenes se encuentran cimentados en el principio que sostiene que las personas que regularmente actúan racionalmente se comportan de manera distinta frente a objetivos colectivos que frente a los individuales (Olson, 2007). Para estos últimos, usualmente los individuos están dispuestos a aportar considerables esfuerzos; pero para los objetivos colectivos, a pesar de ser perseguidos conjuntamente —a través de la suma de esfuerzos—, normalmente la inversión personal es mucho menor, pues la ganancia no es exclusiva, y puede recaer en personas que no tuvieron que mover un dedo para su conquista.

Lo anterior tiene una explicación simple: los intereses comunes por sí solos no constituyen un fundamento suficiente para la generación de acciones efectivas. Una importante razón de esto es que, con la acción colectiva, se producen bienes colectivos,<sup>2</sup> los cuales benefician también a los miembros de un grupo que no necesariamente contribuyen en la misma medida a

<sup>2</sup> Aquellos que se producen a través de la acción conjunta de individuos u organizaciones (cooperación) y de cuyo disfrute pueden quedar excluidos quienes no han participado en su producción. En un modo de producción capitalista, los bienes colectivos por antonomasia no pueden ser poseídos como propiedad privada, y de los cuales no pueden ser excluidas terceras personas. No pueden ser mercantilizados, pero sí capitalizables políticamente. De esto, se deduce que no existen riesgos por no contribuir lo suficiente a su producción o conquista.

## ACCIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: TRANSNACIONALISMO POLÍTICO Y LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN: EL CASO DE LA #REDVOTOCHILANGO

su producción. Por ello, no sería extraño concebir la posibilidad de que los individuos hagan menos por la producción del bien común, pues ello implica poner un cúmulo de recursos propios a disposición del interés del colectivo. Esta tendencia aumenta en la medida en que sea más general el interés común y sea mayor el número de miembros del grupo. Por ello es fundamental que los intereses sean compartidos, pero concretos y, aunque exista la necesidad de *horizontalizar* las decisiones, un grupo menos numeroso tiene la capacidad de crear consenso más fácilmente. Del efecto del tamaño se deduce que los intereses especiales de grupos pequeños normalmente son más fáciles de organizar (y de hacer valer políticamente) que los intereses generales de amplios sectores de la población (Ostrom y Ahn, 2003).

Cabe señalar que Ozslak y O'Donnell (1995) definen que los cambios observados a nivel del Estado, y de la dominación política de la que este es componente central, tienen que ser vistos en su estrecha articulación con otros procesos, más o menos visibles y más o menos avanzados, en los que antaño había una elitización que paulatinamente se ha abierto a la incidencia de nuevos actores sociales.

A diferencia de los grupos de presión, asociaciones políticas o los propios partidos, no hay que perder de vista que la capacidad movilizadora de la acción colectiva responde a elementos flexibles y no convencionales de organización.<sup>3</sup> Ante esto, merece la pena recordar lo establecido por los clásicos del estudio de la acción para el planteamiento de reivindicaciones colectivas (Ver Figura 1).

Figura 1: Características de la acción colectiva con base en Tarrow, Olson, Tilly,<sup>4</sup> Cadena Roa<sup>5</sup> y Tarrés.

| Tarrow (2012)   | Olson (2007)   | Tilly (2010)   | Cadena Roa (2020a)  | Tarrés (1992)   |
|---|--|--|---|---|
| La acción colectiva surge como respuesta a los cambios políticos (oportunidades y restricciones), y pone en juego una serie de repertorios de acción que emanan de la variedad de incentivos: materiales e ideológicos, individuales y grupales, prolongados y episódicos | La existencia de incentivos selectivos (positivos y negativos), los cuales pueden ser concretos o difusos, en la búsqueda del bien común | Ver más allá de cuestiones como programa, organización y contexto, sino fijar la mirada en los elementos que conforman el repertorio, así como demostraciones de <i>valor, unidad, número y compromiso</i> , en los esfuerzos públicos, manifestaciones, campañas de reivindicación, el abanico de actuaciones para llevar a cabo dichas reivindicaciones, etcétera. | Concebir las particularidades de en estructura organizativa, diferencias en el tamaño, diferencias entre la apertura o no del movimiento. Analizar el objetivo de movilización, e identificación y atribución de responsabilidades; el carácter contencioso de la protesta y la confluencia de valores. | Si bien es cierto que la acción colectiva se caracteriza como un comportamiento que no está totalmente controlado por las normas ni por las relaciones sociales que definen el orden social, siempre hay que concebirlas como respuestas no institucionalizadas a tensiones del sistema social. |

<sup>3</sup> De acuerdo con Cadena Roa, los movimientos sociales tienen una serie de características primordiales para el análisis: participación voluntaria, estabilidad en su actividad, comunidad de objetivos, líneas de acción coordinadas y organizadas, pero quizá la más importante sea que pueden intervenir el espacio público en la búsqueda del bien común.

<sup>4</sup> Merece la pena mencionar, mas no desarrollar, la propuesta de Tilly recuperada por Tarrow, en la que se hace hincapié en elementos de la acción colectiva: divisiones internas de la sociedad (enfoque marxista), estructura necesaria en la organización (leninista), la necesidad de construcción de consenso alrededor de los objetivos (gramsciana); y el análisis de las condiciones políticas, las cuales permiten o no el cauce de la acción colectiva (Tilly).

<sup>5</sup> Ya Tarrow mencionaba que en los repertorios existe per se, una imposibilidad de construir teorías generales, válidas para todo tiempo y lugar. Por eso la propuesta de Cadena Roa cobra relevancia al establecer dichas variables para el análisis contextual.

Es importante mencionar que, aunque la confluencia de preceptos teóricos mostrados en la Figura 1 nos permite dibujar una hoja de ruta para el análisis de la acción colectiva, al no haber categorías fijas o permanentes que sean aplicables unívocamente a cualquier movimiento, resulta necesario analizarlas a partir de puntos específicos: las cuestiones organizativas, el contexto, la cohesión de las redes, el tamaño de la red, la temporalidad, el cumplimiento de objetivos, la concordancia de los objetivos con los resultados, etcétera. Son procesos históricos (Cadena Roa, 2020; Tamayo, 2020, Tarrés, 1992).<sup>6</sup>

Es factible condensar lo anterior en que el comportamiento colectivo es parte de la vida cotidiana de una sociedad y también un quiebre de las formas establecidas por las instituciones del Estado. De esta manera, hay que entender la acción colectiva como una respuesta multifactorial a situaciones institucionales establecidas a través del conflicto y la confrontación, en las que confluye la apropiación de recursos culturales para dar cambio a las distintas formas de dominación (Cadena Roa, 2003; Tarrés, 1992; Tilly 2010; Tamayo, 2020).

En lo que respecta a la participación ciudadana, implica establecer un diálogo entre la ciudadanía y gobernantes, de manera que esta tenga información suficiente sobre determinadas cuestiones públicas que le afectan y, en un segundo momento, pueda incidir en las decisiones públicas. De acuerdo con Welp y Massüger (2013), hay al menos cuatro categorías de participación con cauces ciudadanos:

- Participación política: cuyo propósito es influir en el proceso político y en los resultados de este.
- Participación social: desarrollada entre la ciudadanía sin que haya una interacción con el aparato institucional estatal.
- Participación comunitaria: su finalidad es promover la autogestión en la propia colectividad.
- Participación ciudadana: implica la intervención de la ciudadanía en los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político.

Ante ese escenario, Zermeño (2004) sostiene que, en ciudades con una alta interacción de grupos plurales, todas las formas de acción colectiva que decanten en la transformación de lo público deben ser entendidas a partir de la confluencia de intereses, tanto de las autoridades como de los grupos sociales involucrados. Respecto a ello, es posible afirmar también la interrelación de las categorías de participación mencionadas anteriormente y enmarcarlas de manera flexible cuando se trata de la presencia de elementos de acción colectiva.

Siguiendo a Castro y Tejera (2010), la participación ciudadana es el resultado de la coexistencia de una estructura política frente a demandas colectivas diversas, en la cual, la participación individual resulta ineficaz para conquistar transformaciones notables. La estructura institucional-gubernamental obliga de cierta forma a ceñir las demandas de manera lineal y, además, a la ciudadanía a integrarse con el objetivo de construir puentes enmarcados en la ley para relacionarse con las autoridades y comunicar lo más eficientemente posible sus demandas. Factores como la negociación, la concertación, la cesión, la comunicación —piedra angular de dicha interacción— se vuelven inexistentes en procesos cuadrados.

<sup>6</sup> Por ejemplo, la verticalidad de los movimientos de izquierda era sumamente respetada: quien se encargaba del boteo, de la difusión, de la propaganda, del liderazgo. En los últimos años, esas formas verticales han sido desplazadas en diversos grupos, mucho más horizontales. Sin liderazgos ni división del trabajo claras. Cadena Roa (2003) ha establecido la importancia de analizar desde la academia la cuestión de la "performatividad", como elemento relevante de la acción colectiva.

## ACCIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: TRANSNACIONALISMO POLÍTICO Y LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN: EL CASO DE LA #REDVOTOCHILANGO

Entonces, más allá de esperar románticamente que los mecanismos de participación ciudadana se transformen en verdaderos mecanismos de control, de rendición de cuentas y de acceso a la información ciudadana hacia los entes gubernamentales, para vigilar su gestión y los procesos políticos; lo que debe reconocerse es que hay ciertos niveles de presión que transforman la institucionalización de estos. En otras palabras, mecanismos de participación ciudadana como pueden ser los referendos, los procesos de revocación de mandato, los plebiscitos, o las consultas sobre presupuesto participativo se vuelven dispositivos rígidos que, si bien permiten la entrada de *inputs* diversos, plurales y ciudadanos, su materialización se encuadra en los procesos que la ley determina y, por tanto, pueden volverse instrumentos legitimadores del *estatus quo*.

Para cerrar el presente apartado es relevante mencionar entonces que los ejercicios de participación ciudadana no son siempre resultado de la acción colectiva, pero la acción colectiva es siempre un ejercicio de ciudadano de participación que amalgama lo colectivo, lo social y comunitario en un solo eje.

### La dimensión política de las migraciones: complejizar lo complejo

Para tejer un puente entre lo que ocurre en los contextos nacionales y su impacto en el ambiente transnacional, es preciso acudir a Pleyers (2018) quien, al recuperar a Touraine, reconoce la importancia de considerar que el conflicto, sea como negociación o como confrontación, es el producto de dos posturas que no se oponen totalmente entre sí. En otras palabras, el conflicto de ninguna manera establece una ruptura radical entre los contendientes, sino que se basa en una relación social de adversarios que comparten valores, desafíos y orientaciones alrededor de las cuales siguen luchando (pp. 174-175).

Sin embargo, el asunto cobra complejidad cuando dicha confrontación de intereses se disputa en un espacio transnacional. Fox (2005) sugiere diferenciar los impactos de las demandas de las comunidades migrantes y analizarlas desde un conjunto de pautas para ubicar los reclamos de derechos a través de las fronteras (ver Figura 2).

Figura 2. Impactos de la acción colectiva migrante

|  |  |
|--|--|
| <b>Impacto de las demandas de la acción colectiva migrante</b> | <b>Social:</b> que las elecciones de temas en la agenda, que involucran el binomio Estado <i>versus</i> la sociedad, dependen de lo ya existente (conjunto dado de supuestos). |
|  | <b>Actores:</b> por el hecho de pertenecer a una comunidad política y su autoadscripción.  |
|  | <b>Derechos:</b> como el umbral para alcanzar la plena ciudadanía.   |

Nota: Figura elaborada con base en Piña (s. f.)

Mantener relaciones que atraviesan fronteras, desarrollar identidades desde el país de origen hacia los países de asentamiento es el núcleo del transnacionalismo (Glick-Schiller *et al.*, 1992). El término transnacional también describe el interés de personas en dos o más sociedades y sus relaciones. Las dimensiones políticas del transnacionalismo implican inherentemente cuestiones de identidad y, por consiguiente, plantean interrogantes al orden cívico y al grado de cohesión de las sociedades donde las migraciones deciden establecerse. El concepto de ciudadanía, visto desde la perspectiva transnacional, busca tanto principios como derechos para la igualdad política-social más allá de las fronteras nacionales.

En resumen: las y los migrantes tienen intereses en su comunidad de origen y de recepción, desde y para las cuales ejercen sus derechos ciudadanos: sociales, políticos, económicos, culturales, colectivos, comunitarios, etcétera. Quiere decir que la voluntad de las personas migrantes para entrar en la esfera pública y extender los reclamos de pertenencia plena en comunidades cívicas y políticas significa ampliar sus derechos, mientras que se transforma en una dimensión analítica relevante.<sup>7</sup>

La utilidad de medir la acción colectiva a través de la lente del transnacionalismo reside en proporcionar un marco para estudiar los procesos políticos y sociales en democracia, incluyendo a las personas que se identifican como parte de la ciudadanía; aunque el país o las instituciones gubernamentales les considere solo nominalmente. A pesar de la contradicción evidente de este debate, en la realidad hay ejemplos de acción colectiva transnacional sumamente valiosos, los cuales regularmente tienen impacto en el ámbito local (más cuando se trata de un país federal).

Entonces, sean votos, remesas o demandas de grupos sociales, la acción social generada por la ciudadanía migrante se combina con las relaciones sociopolíticas, el énfasis en las dinámicas propias del entorno y patrones culturales, tanto del lugar de residencia como del origen. En otras palabras: se trata de luchas sociales que no se constriñen a un contexto físico.

Las personas migrantes presentan una dualidad en la concepción y ejercicio de los derechos políticos: por un lado tienen nacionalidad, residencia, ejercen su ciudadanía política, cultural, social y económica; y si bien no siempre a través de los canales institucionales tradicionales, han encontrado mecanismos de presión para materializar sus demandas en los contextos en los que concibe pertenencia; al menos en dos: el lugar de origen y el lugar de residencia.

Lo anterior abre un debate relevante, puesto que las personas extranjeras denominadas *no ciudadanas* presentan una tendencia a participar en el nivel de organización política más inmediato, llámese municipio, comunidad, colonia, fábrica, etcétera, en los cuales ejercen su cotidianidad. No es de ninguna manera casual que muchos de los trabajos académicos de acción colectiva se aborden en dicho nivel micro de interacción.<sup>8</sup>

El transnacionalismo traza un nuevo paradigma respecto a los derechos y se desarrolla conforme a condiciones de formación social global, sus experiencias inmediatas y, sobre todo, de acuerdo con los diseños político-jurídicos que son capaces de comprender los cambios que imponen las migraciones (Glick Schiller *et al.*, 1992, p. 11). Las identidades o pertenencias múltiples basadas tanto en la sociedad de origen como en la de destino mantienen

7 Para Bauböck (2009), el nuevo reto para la teoría política es ir más allá de un enfoque construido en y desde el Estado, es decir, considerar a las comunidades políticas y sus sistemas de derechos en distintos niveles (por encima o por debajo de los Estados, independientemente del lugar desde donde se ejerzan dichas reivindicaciones).

8 El presente argumento no trata de ninguna manera de desvirtuar el trabajo en esa dimensión, sino que procura reivindicar las interacciones colectivas y su posible impacto a nivel macro.

relaciones en la que las y los migrantes expresan su influencia y resistencia respecto a las condiciones político-sociales que les involucran para disminuir sus condiciones de inseguridad y vulnerabilidad por no contar con derechos plenos. Al identificarse en varias sociedades las personas transmigrantes contribuyen a la continua diferencia de poblaciones sin ser un factor peligroso para su unidad y soberanía.

Hay argumentos que sostienen que el apoyo de las y los migrantes para apoyar diferentes movimientos en sus países de origen se ejercen sin intención de ganar en lo político-electoral y que, por ello, lo hacen por el *simple hecho de reconocer una lucha como justa y compartir sus metas o ideales* (Varela Huerta, 2015). Ese tipo de aseveraciones reduccionistas no son armoniosas con lo que se demuestra a continuación.

### Impacto transnacional a nivel local: la #RedVotoChilango

México es un país con una tradición histórica migratoria altamente compleja de explicar. Para muestra, un botón: de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2022), México es el segundo país con la mayor diáspora internacional. Cerca de 11.8 millones de personas nacidas en territorio nacional viven fuera de sus fronteras. Otras fuentes estiman que adicionalmente, hay cerca de 27.3 millones de personas mexicanas de segunda y tercera generación viviendo en el extranjero (SEGOB-Fundación BBVA, 2021). Además, se estima que 39% de la migración mexicana en Estados Unidos se encuentra residiendo de forma no autorizada (Pew Research Center).

A causa de la imposibilidad de estimar el origen local de la población migrante, es sumamente complicado establecer argumentos sólidos para la búsqueda de amplitud política a nivel local. No obstante, en 2016, cuando se instaló la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, algunas asociaciones de migrantes buscaron participar en las mesas de trabajo. Destacan entre ellas *Southeast Leadership Network*, *Coalición de Migrantes Mexicanos*, *Federación de la Ciudad de México en Chicago* y *North County Immigration Task Force*, así como el Observatorio Binacional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), dirigido por Daniel Tacher.

Aunque entre sus propuestas se encontraba colocar a nivel constitucional la representación migrante en el congreso local, la idea no prosperó (Asamblea Constituyente). Sin embargo, a cambio de ello —a través del constituyente Alejandro Encinas Rodríguez—<sup>9</sup> se conquistó el reconocimiento de las poblaciones migrantes como un grupo de atención prioritaria (Art. 11, Constitución CDMX). Así, la lucha cambiaba de arena y se situaba en el otrora Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde el 7 de junio de 2017 publicaban en la Gaceta el Código electoral, en donde se encontraba el artículo vigesimoquinto transitorio, que a la letra dictaba “las disposiciones referidas en el presente Decreto, a la regulación del Candidato a Diputado Migrante serán aplicables hasta el proceso electoral 2021” (Código Electoral CDMX).

La elección presidencial del 2018 cumplió con el dicho *la tercera es la vencida* y, por primera vez después de tres elecciones, presentó una participación medianamente copiosa en términos del voto extraterritorial. La Ciudad de México registró la mayor participación ex-

<sup>9</sup> Alejandro Encinas Rodríguez fue un diputado constituyente de la Ciudad de México en 2016. Actualmente es subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración en la Secretaría de Gobernación, México.

trateritorial en una elección local. Aunque hubo factores de índole nacional como la credencialización en el extranjero, en el ámbito local destacaron diversos elementos institucionales: mayor presupuesto, la implementación de una comisión especializada, estrategias de comunicación y vinculación, viajes a las principales ciudades de Estados Unidos con presencia chilanga, y el interés específico en el tema de actores enrolados en la toma de decisiones. Se trata del otrora presidente de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y exconsejero local, Yuri Beltrán.<sup>10</sup>

Después de la elección, los colectivos de migrantes antes mencionados solicitaron reunirse con las autoridades del IECM para que, desde 2019, se empezara a trabajar en la propuesta de lineamientos de diputación migrante: *ellos habían cumplido con su voto, ahora el IECM debía cumplir con ellos*. Los representantes de los cinco colectivos migrantes ante el IECM observaron que se encontraba en ciernes un cambio político, cuyas condiciones se empezaban a materializar. De esta manera, invitaron a consejeras y consejeros electorales a dictar conferencias en universidades, como UCLA, y a presentar los resultados de la votación chilanga 2018 en ciudades como Chicago, Seattle, Dallas, Raleigh, Toronto, Los Ángeles y Washington (Libro Blanco 2018).

A través de repertorios eminentemente políticos en ambientes académicos, mostraron intereses selectivos que iban encaminados a consolidar el reconocimiento de una red ciudadana conformada por personas migrantes chilangas residentes en el extranjero. A este proceso se unió la *Red Global MX*, *Mexican Business Association*, *Asociación de estudiantes mexicanos en D.C.*, *EXATEC San Francisco*, así como una serie de ciudadanas y ciudadanos interesados en integrar la *#RedVotoChilango*.

Desde 2019, la *#RedVotoChilango* está conformada por ciudadanas, ciudadanos y colectivos migrantes que han establecido vínculos con el IECM. Actualmente, la base de datos de la red cuenta con aproximadamente mil 200 contactos de personas residentes en 25 países, y que han incidido en distintos rubros de la vida institucional del instituto electoral local. Algunos de ellos son los que se muestran en la Figura 3.

Figura 3. Incidencia de la *#RedVotoChilango* en la política electoral de la Ciudad de México

|  |   |
|--|---|
| Incidencia de las demandas de la <i>#RedVotoChilango</i> en la política electoral de la Ciudad de México | Reconocimiento de la ciudadanía migrante en la emisión de propuestas de proyectos de presupuesto participativo, así como el voto de las mismas a través de la modalidad electrónica desde 2019. |
|  | Reconocimiento a niñas, niños y adolescentes a participar en concursos de educación cívica ( <i>grafitti</i> , cuento, ensayo).   |
|  | Realización de la primera consulta de niñas, niños y adolescentes en el extranjero (en diez ciudades, en 2019).   |
|  | Colaboración con la formulación de la estrategia de Vinculación con la Ciudadanía de la Ciudad Mexicana Residente en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021.                   |

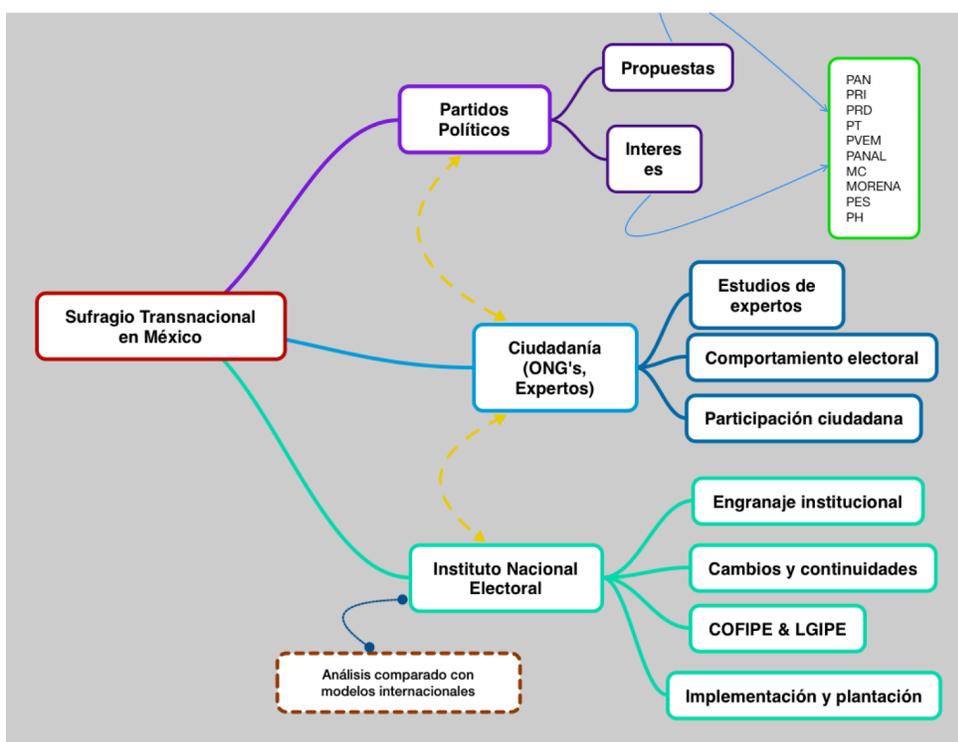
10 Los autores de estas líneas tomaron el rol de observadores participantes en el proceso, al haber fungido como asesores del Consejo General de IECM, y tuvieron presencia en las reuniones públicas sostenidas con las asociaciones de migrantes en el IECM.

## ACCIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: TRANSNACIONALISMO POLÍTICO Y LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN: EL CASO DE LA #REDVOTOCILANGO

Por ello, el multicitado modelo de gobernanza electoral que, entre otras cosas, abre al escrutinio público la mejora institucional, se convirtió en la oportunidad de insertar intereses selectivos por parte de la #RedVotoChilango, y que a través de repertorios que emulan las prácticas institucionales se encontraron oportunidades de conseguir cambios políticos discretos pero relevantes. Así es como cobra relevancia el segundo eslabón del concepto de sufragio transnacional.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Dicho concepto es una propuesta teórica realizada junto con Gustavo Emmerich, en la cual se propone una serie de interacciones con el propio elemento del sufragio. En otros trabajos, se ha explorado la dimensión electoral y partidista, sin embargo, la incidencia social en la expansión de los derechos político-electorales de las y los migrantes existe en México desde la década de los noventa, con el empuje a la ley de nacionalidad de 1996, la creación del grupo de expertos de 1998 o la contraofensiva desde la UNAM con la investigación de Carpizo y Valadés, los cuales son algunos ejemplos de la incidencia social en la construcción normativa.

Figura 4. Itinerarios del sufragio trasnacional en México



Nota. La figura se publicó anteriormente en Carrera, 2020

A diferencia de movimientos que se enmarcan en un contexto geográfico determinado, la #RedVotoChilango —anclada en la dinámica de la transnacionalización— presenta un elemento definitorio: una serie de conexiones que implican transferencia y uso compartido de elementos como remesas, comunicación e insumos materiales; así como objetivos, valores y un saber acumulado por quienes forman parte de la acción colectiva.

Lo anterior es relevante, sobre todo cuando se reflexiona que la influencia contextual de dichos elementos generó una interacción con las autoridades del IECM, en el año 2018. El instituto electoral local consiguió la certificación ISO-9001, lo que significa que cumplen con los estándares internacionales de calidad, entre los cuales se encuentra la interacción con la sociedad civil y la apertura al escrutinio público. La adopción de la política de calidad pro-

vocó que el catedrático David Maciel de UCLA apelara a que esas prácticas son comunes en los Estados Unidos, y son la garantía para tomar en serio el compromiso de una institución. Gracias a la movilización iniciada por el académico, comenzó la difusión en cadenas de radio de Los Ángeles, convocando a la ciudadanía interesada a participar en la comunicación con el IECM. No es de ninguna manera casual que el mensaje se reprodujera en redes sociales, así como en canales de radio por internet de la UCLA. Al final, el Dr. Maciel participó en los foros de evaluación de la elección del 2018, y marcó en la agenda la necesidad que el personal del instituto se sensibilizara respecto de la cultura chicana en un curso impartido por él.<sup>12</sup>

Es importante mencionar que la *#RedVotoChilango* tiene un perfil bastante *sui géneris*, puesto que no sólo se encuentra difundida en 25 países, sino que 61% de sus integrantes tienen estudios de posgrado, lo que habla de una red cuyos niveles de especialización son altos. Asimismo, siete de cada diez miembros de la *#RedVotoChilango* tienen una ocupación formal, por lo que puede inferirse que es una red altamente calificada, cuyos integrantes en su gran mayoría tienen empleo. Además, en un sondeo realizado por el IECM a la red, se encontró que los principales medios de consulta son las páginas de internet y redes sociales, por lo que su conocimiento acerca de lo que sucede en su país de origen en términos electorales es de reciente difusión (IECM, 2021).

Regresando al tema de la diputación migrante, la falta de legislación secundaria para su implementación provocó que el IECM iniciara en 2019 con los trabajos para la instauración de un comité de expertos que delineara los lineamientos para la elección de 2021. La primera intervención de la *#RedVotoChilango* en el proceso de diputación migrante, fue cuando el consejo general del IECM propuso la creación del Comité especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM). El 15 de abril de 2019 se sometió a votación la integración de dicho comité, sin embargo, la *#RedVotoChilango* se puso en comunicación con las oficinas de las y los consejeros electorales al conocer el sentido del proyecto. La red demandaba la inclusión de un investigador bajo su propuesta. De esta manera, en la sesión del 15 de abril de 2019, se incluyó al Dr. Daniel Tacher de la UACM y del Observatorio Binacional, al CODIM.<sup>13</sup>

Culminado el trabajo del CODIM en septiembre de 2019, se presentaron ante el Consejo General del IECM los lineamientos para implementar su aplicabilidad en el Proceso Electoral 2020-2021. Sin embargo, legisladores locales del PT y Morena impulsaron en el Congreso de la Ciudad de México la derogación de todas las disposiciones legales en torno a la diputación migrante, aprobadas por el pleno el 28 de noviembre de 2019. La *#RedVotoChilango* impulsó tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante el tribunal electoral local, el cual declaró su incompetencia. Es muy importante mencionar que *Southeast Leadership Network*, *Coalición de Migrantes Mexicanos*, *Federación de la Ciudad de México en Chicago* y *North County Immigration Task Force* realizaron una colecta de dinero entre la red, para que los “agravados”, María García Hernández y Juventino Yitzhak Montiel, viajaran respectivamente desde Seattle y Raleigh para interponer presencialmente la demanda. El Observatorio Binacional se encargó del traslado, asesoría y alojamiento en la Ciudad de México.

12 En el epílogo de la obra coordinada por David Maciel, Juan Gómez Quiñones y Richard Griswold (2019), se aborda la importancia de tejer comunicación con las instituciones del país de origen, y el compromiso en que cada comunicación debe producir reivindicaciones de la nación chicana, entre las cuales hay cursos, talleres, conferencias, etcétera.

13 La propuesta original contenía únicamente a la Dra. Leticia Calderón Chelius, Dra. Martha Singer, Dr. Víctor Alarcón Olguín, Dr. Telésforo Ramírez y el Mtro. Hugo Concha. Se adicionó al Dr. Daniel Tacher en la propia sesión del consejo general (Sesión pública del 4 de abril de 2019 en [https://www.youtube.com/watch?v=v3bnJm\\_fIJA](https://www.youtube.com/watch?v=v3bnJm_fIJA)).

## ACCIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: TRANSNACIONALISMO POLÍTICO Y LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN: EL CASO DE LA #REDVOTOCHILANGO

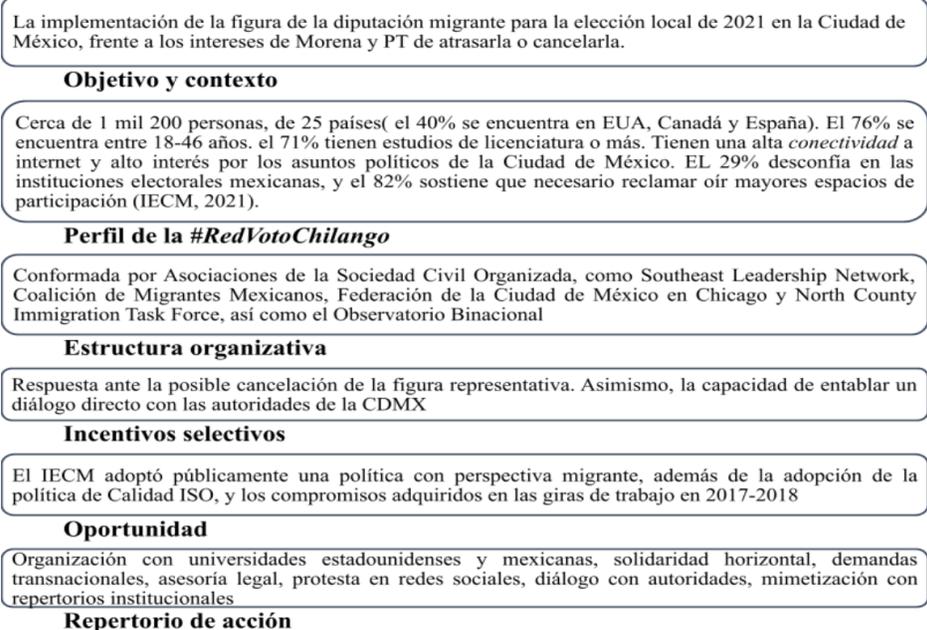
Sin embargo, ante la poca receptividad del tribunal local y la emergencia sanitaria del COVID-19, las autoridades jurisdiccionales mexicanas suspendieron plazos. La #RedVotoChilango inició acciones de carácter virtual, a través de una acción colectiva más complicada: hacer sonar su demanda con el estruendo de las redes sociales. El objetivo de dicha movilización virtual era poner en entredicho la cotidianidad y la rutina que se vive en las instituciones electorales, a través de acciones abiertas, contestatarias y obedeciendo la continuidad de una lucha.

La #RedVotoChilango acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en primera instancia a la Sala Regional Ciudad de México, donde en un primer momento se declaró improcedente la demanda, y se decidió desechar el caso. Ante tal consecuencia, la #RedVotoChilango impugnó ante la Sala Superior de dicho tribunal, y con ayuda del equipo legal de la propia red armaron la impugnación de manera tal que obligara a la magistratura ponente, la de Reyes Mondragón, a escuchar a consejeros, al CODIM y a un comité nombrado por la propia red.

Aunque parecía que no alcanzaría a materializarse, pues la Sala Superior resolvió una vez iniciado el Proceso Electoral de 2020-2021, se consagró la diputación migrante. A pesar de que el modelo no es lo más representativo en términos de sistemas electorales, el primer ladrillo se puso firme. Aunque es imposible comprobarlo en todos sus términos, sí es posible aseverar que, sin el impulso de la acción colectiva migrante, esto sería aún un sueño. No por nada, hoy hay un diputado migrante en el Congreso de la Ciudad de México.

Como corolario, la incidencia de la #RedVotoChilango fue expresada a través del caso particular de la construcción de la diputación migrante. De esta manera, su marco de acción puede sistematizarse de la siguiente manera:

Figura 5. Marco de acción de la #RedVotoChilango



## Conclusiones

Los vastos caminos de los movimientos sociales han demostrado que muchos de estos, al consumarse, concluyen de manera satisfactoria y abonan procesos de democratización (Cadena-Roa, 2002; Linz y Stepan, 1996; Cress y Snow, 2000); ejercicios que han provocado transformaciones (Garretón, 1997; Constaine y McFarland, 1998); que han desembocado en institucionalización de muchas de las demandas (Taylor y Raeborn, 1995); y, sobre todo, en aprendizaje colectivo para la construcción de itinerarios de lucha social en pos de las múltiples, diversas y plurales búsquedas del bien común.

La política contenciosa implica lucha, jaloneo, relaciones de poder, relaciones de fuerza. Hay demandas que afectan intereses de otros, por ello no es tan sencillo de cumplir con muchas de ellas. Si los recursos son limitados, el hecho de que se lleve a conquistar dichas demandas implica necesariamente que se afecte a otro rubro.

¿Cuáles son los repertorios más efectivos o cuáles favorecen el cambio social? La respuesta es contextual, pero hay investigaciones recientes en las que los repertorios pacíficos tienen la capacidad de cambiar los tintes autoritarios de los gobiernos. La capacidad de innovación de cada movimiento puede radicar el éxito de las cosas, como lo demuestra el caso analizado.

A lo largo de la historia de los movimientos sociales hemos sido testigos de cómo estos, en su constante tensión con el orden establecido, buscan la transformación de diversos aspectos de la vida pública. En el caso de los movimientos obreros, mejores condiciones laborales y salariales; en el caso de movimientos estudiantiles, como es México, la no privatización de la educación; en el caso de los movimientos de tercera generación, el reconocimiento de diversos derechos humanos y civiles. Sin embargo, la institucionalización de estos una vez que la agenda ha sido resuelta o parcialmente atendida, tienden a la desmovilización y en muchos de los casos a su desaparición, aunque sus demandas sigan vigentes. Por lo general, la institucionalización es vista como un mecanismo desarticulador y desmovilizador de los movimientos que implica en su cooptación.

Aunque la *#RedVotoChilango* es un colectivo sumamente local con una incidencia muy específica, es la demostración en suma de las implicaciones posibles que la acción colectiva puede tener en las instituciones, sin importar la distancia ni la geografía. ¡Cambiar el mundo depende de modestas soluciones!

### Referencias bibliográficas

- Bauböck, R. (2009). The rights and duties of external citizenship. *Citizenship Studies*, 13(5), 475-499. <https://doi.org/10.1080/13621020903174647>
- Cadena-Roa, J. (2003). State Pacts, Elites, and Social Movements in Mexico's Transition to Democracy en J. Goldstone (Ed.) *States, Parties, and Social Movements* pp. 107-143. Cambridge University Press.
- \_\_\_\_\_. y Puga, C. (2020). Protest and performativity, *The Oxford Handbook of Politics and Performance*. Shrin M., Gluhovic, M., Jestrovic, S. y Saward, M. (Eds.). OUP.
- \_\_\_\_\_. y López, M. (coords.) (2020). *Las izquierdas mexicanas hoy (vol. 1). Las vertientes de la izquierda*. Ficticia.
- Cámara de Diputados. (s.f.). *Mesas de trabajo*. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-Ciudad-de-Mexico/Mesas-de-Trabajo>
- Carrera, J. (2020). *Gobernanza electoral y voto extraterritorial en México, 2005-2018*. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Castro, P. y Tejera, H. (2010). *Participación y ciudadanía en México*. Juan Pablos-Universidad Autónoma Metropolitana.
- Constain, A. y McFarland, A. (1998). *Social Movements and American Political Institutions*. Rowman and Littlefield.
- Cress, D. y Snow, D. (2000). The Outcomes of Homeless Mobilization: The Influence of Organization, Disruption, Political Mediation, and Framing. *American Journal of Sociology*, 105(4). <https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/210399>
- Fox, J. (2005). Unpacking "Transnational Citizenship". *Annual Review of Political Science*, 8, 171-201. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.7.012003.104851e>
- Garretón, M. (2001). *Cambios sociales, actores y acción colectiva*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Glick, N., Basch, L. y Blanc-Szanton, C. (1992). Transnationalism: A New Analytic Framework for Understanding Migration. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645(1), 1-24. <https://doi.org/10.1111/j.1749-6632.1992.tb33484.x>

- González Ramos, E., Olivares Islas, L. y Hernández Román, B. (Coords.) (2020). *Las izquierdas mexicanas desde los movimientos sociales en el Siglo XXI (problemas y perspectivas)*. Centro de Documentación y Difusión de Filosofía Crítica.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2018). *Libro blanco del voto de la del Voto de la y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero. Proceso electoral local 2017-2018*. Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2021). *Informe de resultados del sondeo realizado a la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero*. Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2022). *Libro blanco del voto de la del Voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, para la elección de la diputación migrante. Proceso electoral local 2020-2021*. Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Linz, J. y Stepan, A. (1996). *Theoretical Overview en Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe* pp. 3-83. Johns Hopkins University Press.
- Maciel, D. Gómez-Quiñones, J. y Griswold, R. (Coords.) (2019). *La creación de la nación chicana, Siglo XXI*.
- McAdam, D., Tarrow, S. y Tilly, C. (2001). *Dynamics of contention*. Cambridge University Press.
- Melucci, A. y Massolo, A. (1991). La acción colectiva como construcción social. *Estudios Sociológicos*, 9(26), pp. 357-364.
- Olson, M. (2007). La lógica de la acción colectiva, en Almond G. et al (Eds.) *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). *Informe mundial sobre las migraciones en el mundo 2022*. OIM.
- Ostrom, E. y T.K. A. (2003). México, Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(1), pp. 155-233.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4), pp. 99-128.

ACCIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: TRANSNACIONALISMO POLÍTICO  
Y LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN: EL CASO DE LA #REDVOTOCHILANGO

- Piña, A. (s.f). *Restricción de los Derechos Políticos a ciudadanos por naturalización y doble nacionalidad. Casos en Latinoamérica* [Tesis Doctoral]. UAM-Iztapalapa.
- Pleyers, G. (2018). *Movimientos Sociales en el Siglo XXI*. CLACSO.
- Secretaría de Gobernación -Fundación BBVA. (2020). *Anuario de migración y remesas. México 2020*. SEGOB-Fundación BBVA.
- Tamayo, S. (2020). El desplome de la política nacional. Nuevas formas simbólicas de la contienda electoral en E. Palma y S. Tamayo. (Coords.) *México 2018: elecciones, partidos y nuevos clivajes sociales*, pp. 91-129. UAM-Azcapotzalco.
- Tarrés, M. (1992). Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva. *Estudios sociológicos*, 10(30), pp. 735-758.
- Tarrow, S. (2006). The New Transnational Activism. *Contemporary Sociology*, 35(3), pp. 317-319.
- \_\_\_\_\_. (2012). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales. La acción colectiva y la política*. Alianza Editorial.
- Taylor, V. y Nicole, C. (1995). Identity Politics as High Risk Activism: Career Consequences for Lesbian, Gay, and Bisexual Sociologists. *Social Problems*, 42, pp. 252-273.
- Tilly, C. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*, Crítica.
- Varela, A. (2015). Luchas migrantes: Un nuevo campo de estudio para la sociología de los disensos. *Andamios, Revista de investigación social*, 12(28), pp. 145-170.
- Welp, Y. y Massüger, N. (2013). De Suiza a América Latina: desafíos de la democracia directa. *Cuadernos del ICGDE*, 6.
- Zermeño, S. (2004). La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003) en A. Ziccardi (Coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, pp. 145-166. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.